

## EDITORIAL

# Algunas consideraciones sobre la evaluación de la calidad de las revistas

**Lic. Enf. Juana Jiménez Sánchez, Lic. Enf. María Antonieta Castañeda Hernández**

Revista de Enfermería del Instituto Mexicano del Seguro Social

Pretender definir la calidad por sí misma no es posible, requiere siempre expresarse con relación a algo. La calidad no puede, ni debe depender de apreciaciones particulares, es necesario que los atributos que la caracterizan sean previamente determinados y acordados por personas o agencias concedoras de los procesos, y por supuesto, quedar claramente expresados en parámetros o normas generales.

La medición del nivel de calidad está relacionada con la emisión de juicios de valor, por lo que para cuantificarla es indispensable la comparación entre el estado actual o real de las cosas y el cumplimiento de los requerimientos mínimos o acercamiento a estados ideales, a través de un marco metodológico que precise el objeto a evaluar, los indicadores, criterios, parámetros y forma de realizar la medición. El propósito es garantizar la objetividad de la valoración de tal manera que los resultados reflejen la medida en que la realidad corresponde al ideal.

Por lo tanto, la evaluación de la calidad de un proceso no es un acto de acopio de información, sino la emisión de juicios de valor, producto del análisis de los datos, y su contrastación con el marco de referencia, previamente establecido.

En el caso particular de las publicaciones, la valoración de la calidad está en razón de la contribución al desarrollo disciplinar considerando no sólo aspectos de carácter cuantitativo como por ejemplo, el número de artículos o periodicidad de su emisión, sino atributos cualitativos que proporcionen un panorama global del proceso editorial.

Como punto de partida resulta indispensable, antes de pretender evaluar una publicación, tener muy claros algunos conceptos y datos referenciales acerca de las características generales de la revista, para ubicarla en la clasificación de documentos; es conveniente remitirse a la definición que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) hace de las revistas científicas:<sup>1</sup>

Una revista de tipo científico es una publicación periódica que presenta especialmente artículos científicos, escritos por autores diferentes, e información de actualidad sobre investigación y desarrollo de cualquier área de la ciencia. Tiene un nombre distintivo, se publica a intervalos regulares, por lo general varias veces al año, y cada entrega está numerada o fechada consecutivamente. Su componente básico, el artículo científico, es un escrito en prosa, de regular extensión, publicado como una contribución al progreso de una ciencia o arte.

Si se cubre esta primera condición, una forma objetiva de valorar el grado de calidad es recurrir a la revisión de los requisitos que diferentes índices de revistas científicas han establecidos para determinar el perfil de una revista.

La indización de una revista es sinónimo de calidad y de rigor científico investigativo y para alcanzarla se deben reunir condiciones enmarcadas en los criterios de: *calidad científica y editorial, estabilidad y visibilidad*. Es decir, la revista debe ajustarse al patrón de referencia de los aspectos que se evalúan para lograr su incorporación al índice.

## Calidad científica

Debe entenderse como la aportación que una revista hace al crecimiento y desarrollo de una disciplina. Una revista, seriamente estructurada, se constituye en un valioso instrumento para el desarrollo del conocimiento en el área disciplinar en la que se inscribe.

Para determinar la calidad científica se debe precisar previamente, si la revista a evaluar es de carácter científico. Los criterios que se consideran para estas revistas son los tipos de artículos. Las revistas científicas están diseñadas para servir como vínculo de comunicación y discusión de resultados de investigación científica o desarrollo tecnológico. El contenido de la revista debe incluir artículos *certificados*, es decir, evaluados por *pares* y correspondientes con los siguientes tipos:

- a) Investigación científica y de desarrollo tecnológico: documento que refiere resultados obtenidos de estudios de investigación científica y/o desarrollo tecnológico. La estructuración del artículo está basado en las lineamientos internacionales de manuscritos científicos.<sup>2</sup>
- b) Artículos de reflexión: documento original que presenta los resultados de estudios efectuados por el autor o autores respecto a un problema de índole teórico o de la práctica diaria. Una característica común de los documentos anteriores es la certificación sobre su originalidad y la calidad, misma que se otorga después de someter los artículos a una evaluación calificada llevada a cabo por árbitros (consultores editoriales) competentes y anónimos, que revisan de manera precisa todos los requerimientos establecidos por el cuerpo editorial de la revista.

- c) Artículos de revisión: estudios que provienen del análisis profundo del estado de las cosas (estado del arte); una perspectiva general del estado de un dominio específico de la ciencia y la tecnología, de su evolución y circunstancias futuras. Generalmente la publicación de estos artículos está determinada por los antecedentes y trayectoria del autor, a quien se le reconoce su autoridad y dominio adquirido por su posición dentro de la disciplina. Su característica básica es la amplia revisión bibliográfica contrastada con la experiencia acumulada. Al igual que los anteriores deben someterse a la evaluación de pares.
- h) Reseñas bibliográficas: son artículos en los que el autor o los autores hacen una revisión crítica de la literatura que es del interés y del dominio disciplinar de la revista.
- i) Traducción o transcripción: se clasifican así a la traducción de documentos históricos o de interés de la revista determinado por el dominio de la misma.
- j) Editorial: este tipo de artículos generalmente presenta la posición del editor o del Comité Editorial sobre orientaciones en el dominio de publicación de la revista.
- k) Otros: corresponde a los artículos que no clasifican en los grupos anteriores.

Además de los artículos antes mencionados, la revista puede incluir otro tipo de documentos como los siguientes:

- d) Notas: artículos cortos que tratan un tópico específico incluido en el dominio disciplinar de la revista.
- e) Comunicación: artículos con una extensión no mayor a cinco cuartillas, que son publicados para dar cuenta o no de resultados originales de investigación.
- f) Ponencias: se refiere a trabajos ya presentados en eventos científicos de tipo académico (congresos, coloquios, simposios, entre otros), que no son sometidos al proceso de arbitraje, pero que en general son considerados por el editor como contribución original y actual en el dominio de la publicación de la revista. La extensión de la ponencia puede ser variable y dependiendo de ésta, se puede catalogar como resumen o contribución.
- g) Resúmenes de contribuciones: trabajos que fueron presentados con anterioridad por sus autores en eventos académicos, son un reflejo de las temáticas de interés de los profesionales de un área. Su extensión es menor que los del tipo anterior.

## Calidad editorial

Los criterios que incluyen esta sección están relacionados con el cumplimiento a los siguientes puntos:

- El Número Internacional Normalizado para publicaciones Seriadas (ISSN-International Estandar Serial Number) debe aparecer en la portada.
- La constitución e integración del Comité Editorial: los requisitos a este punto están relacionados con el número, escolaridad y filiación institucional, entre otros requisitos a cubrir por sus miembros.
- Las características del editor o director: es conveniente que no se asume que el director de una institución deba ser el director.
- Las características del proceso de arbitraje: debe ser riguroso, especializado y documentado a cargo de árbitros nacionales intra y extrainstitucionales y ajenos al cuerpo editorial. Los resultados de las evaluaciones debe quedar registrado por escrito.
- La representación formal mediante la dirección postal o electrónica.

- El señalamiento de la cobertura temática de la revista y del público al que se dirige.
- La proporción de artículos científicos *vs* artículos por invitación: debe haber un mayor número de los primeros.
- La incorporación de tabla de contenido en inglés además del idioma original.
- La mención explícita de la filiación institucional de los autores: una característica a favor es la publicación de artículos de investigadores pertenecientes a diversas instituciones nacionales y extranjeras.<sup>3</sup>
- La numeración de los fascículos.
- El señalamiento de las instrucciones para los autores.
- La presentación del membrete bibliográfico en cada artículo y página.

## Estabilidad

Se refiere a la periodicidad de la publicación, entendida como el número de fascículos que se publican en un tiempo determinado.

Puede catalogarse en irregular, anual, semestral, cuatrimestral, bimestral o mensual. La evaluación de la periodicidad declarada sólo puede valorarse después de un mínimo de dos años y medio de circulación.

## Visibilidad

Condición de aceptación y proyección que le confiere un grado de posicionamiento en el entorno local, regional, nacional e internacional. La manera de hacer explícita esta condición es mediante la inclusión de la revista en los índices que corresponden a la cobertura temática de ésta.

Este marco de referencia proporciona la base de criterios a considerar para precisar la calidad de una revista, cada uno de ellos cuenta con los mínimos necesarios que deberán identificarse para determinar la condición que guarda la revista y ubicarla de acuerdo con el cumplimiento o no de los aspectos antes referidos. La clasificación depende de los criterios de cada uno de los índices y con base en ello se hace una valoración del estado que la revista ha tenido durante por lo menos los últimos dos a dos años y medio de publicación de la misma.

Finalmente considerar que las comparaciones únicamente numéricas, son insuficientes. La calidad debe evaluarse con seriedad y responsabilidad, hacerlo de esta manera refleja el conocimiento y comportamiento ético-profesional de quien la lleva a cabo.

## Bibliografía

1. Comité de Revistas Mexicanas de Investigación Científicas. Criterios de evaluación para el índice de revistas mexicanas de investigación científica y tecnológica del CONACYT. México DF, 1997.
2. Asociación Mexicana de Editores de Revistas Biomédicas A.C. Traducción de: "Uniform requirements for manuscripts submitted to biomedical journal", publicado en Ann Intern Med 1997;126: 36-47.
3. Universidad la Salle. Publicaciones de unidades académicas. 34-53, hipervínculo consultado el 14 de marzo. [http://www.lasalle.edu./coaudiovis/textos\\_on\\_line/lineamientos\\_publicaciones/linea2.pdf](http://www.lasalle.edu./coaudiovis/textos_on_line/lineamientos_publicaciones/linea2.pdf).